



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-219-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "(...) Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2018-2589-M de fecha 06 de agosto de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia - Subrogante, se disponga continuar con el trámite a fin de alcanzar la emisión de la Orden de Rectorado, con la designación de los nuevos Miembros del Consejo de Carrera de Ingeniería Comercial - Modalidad Presencial, para lo que adjunta las respectivas evaluaciones de los profesionales considerados y que cumplen con los requisitos estipulados en la normatividad institucional;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2241-M de fecha 08 de agosto de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, remite al Director de la Unidad de Talento Humano, el memorando ESPE-DCEA-2018-2589-M de fecha 06 de agosto de 2018, a fin de que se emita en forma urgente el informe de cumplimiento de requisitos de los señores docentes nominados para el Consejo de la Carrera de Ingeniería Comercial ESPE-Matriz, modalidad presencial;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-2979-M de fecha 24 de agosto de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano remite al Vicerrector de Docencia - Reemplazante, el cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes que conformarán dicho Consejo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2390-M de fecha 27 de agosto de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, remite al Infrascrito, el memorando y anexos ESPE-DCEA-2018-2589-M de fecha 06 de agosto de 2018, con la finalidad de que se autorice la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, mediante la que se nombre el nuevo Consejo de Carrera de Ingeniería Comercial, modalidad presencial, en la que se incluye las evaluaciones de los señores docentes e informe de cumplimiento de requisitos otorgado por la Unidad de talento Humano;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1035-M de fecha 30 de agosto de 2018, el Vicerrector Académico General - Encargado, en virtud del memorando ESPE-VDC-2018-2390-M de fecha 27 de agosto de 2018, relacionado con la designación del Consejo de Carrera de Ingeniería Comercial, modalidad presencial, dispone al Vicerrector de Docencia - Reemplazante, se remita el presente trámite al señor Rector, detallando el proceso de designación, conforme lo establecido en el Artículo 36, literal c, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2499-M de fecha 06 de septiembre de 2018, en cumplimiento al memorando ESPE-VAG-2018-1035-M de 30 de agosto de 2018, el Vicerrector de Docencia -Reemplazante informa al Infrascrito, el proceso de designación del Consejo de Carrera de Ingeniería Comercial, modalidad presencial, conforme lo establecido en el Art. 36, literal c), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, por lo que solicita autorizar la elaboración de la Orden de rectorado, adjuntando la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1103-M de fecha 13 de septiembre de 2018, el Vicerrector Académico General - Encargado, en cumplimiento a disposición inserta en hoja de ruta de memorando ESPE-VDC-2018-2499-M y en referencia al memorando ESPE-DCEA-2018-2589-M, mediante el que el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio solicita la designación del Consejo de Carrera de Ingeniería Comercial, modalidad presencial, remite al Infrascrito, los memorandos de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal c, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre el Consejo requerido, recomendando, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta realizada por el Director del Departamento; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

#### **RESUELVE:**

Art. 1 Conformer a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería Comercial, modalidad presencial, Campus Sangolquí, para el período 2018-2020, con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación::

**PRESIDENTE:** Director/a de Carrera

#### **MIEMBROS PRINCIPALES:**

Ing. Giovanni Patricio Herrera, PhD	(Primer Vocal)
Dra. Ivonne Marlene Benavides	(Segundo Vocal)
Dr. Marco Antonio Soasti.	(Tercer Vocal)
Dra. Mónica Lucía Santillán, Ph.D	(Cuarto Vocal)
Srta. María Belén Ortiz Coloma	(Estudiante - Miembro)

#### **MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. Danny Iván Zambrano, Ph.D	(Primer Vocal)
Dra. Juana Amparo Martínez	(Segundo Vocal)
Dr. Segundo Gilberto Cargua	(Tercer Vocal)
Dr. Juan Carlos Orbe C.	(Cuarto Vocal)
Srta. Erika Ramos Yépez	(Estudiante - Miembro)

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2014-294-ESPE-a-3 de fecha 04 de diciembre de 2014; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Económicas Administrativas y de Comercio - Matriz, Director de la Carrera de Ingeniería Comercial - modalidad presencial (Campus Sangolquí). Y para conocimiento, Auditoría Interna.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 17 de septiembre de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

  
Edgar Ramiro Pazmiño Brallana  
CRNL C.S.N.



  
ESPE/RECTORADO